CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, de concesión de ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2023/2024. (2023063837)

De conformidad con lo establecido en el resuelvo decimoctavo de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto y de material escolar a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2023/2024 (DOE n.º 129, de 6 de julio),

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en los anexos I y II a esta resolución de concesión, por un importe total de dos mil ochenta euros (2.080,00 €), los cuales se imputarán con cargo al centro gestor 130090000, posición presupuestaria G/222G/47000, fondo CAG0000001 y programa de financiación 20130082, imputándose en su totalidad a la anualidad 2023 con la siguiente distribución por modalidades:

- Adquisición de material escolar: trescientos treinta euros (330,00 €).
- Adquisición de libros de texto: mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €).

Segundo. La resolución es un tercer y último acto de concesión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencio-so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de noviembre de 2023.

El Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (PD, Resolución de la Presidenta de 25/08/2023. DOE n.º 168, de 31 de agosto),

ANEXO I

MATERIAL ESCOLAR

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE
Badajoz	Mérida	06003254	COL. San Juan Bosco	F06021521	60,00
Badajoz	Villanueva de la Serena	06004921	COL. San José	R7800869E	30,00
Cáceres	Valencia de Alcántara	10006077	COL. Ntra. Sra. de los Remedios	R1000120D	30,00
Badajoz	Puebla de la Calzada	06003977	COL. María Inmaculada	R0600292G	30,00
Badajoz	Badajoz	06000745	COL. Sagrada Familia	R7800869E	60,00
Badajoz	Don Benito	06002067	COL. Claret	R0600279D	30,00
Badajoz	Mérida	06003242	COL. Santa Eulalia, Coop	F06027676	60,00
Badajoz	Almendralejo	06000231	COL. Ruta de la Plata	F06486864	30,00
					330,00€

ANEXO II

LIBROS DE TEXTO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	CENTRO EDUCATIVO	CIF	IMPORTE
Badajoz	Mérida	06003254	COL. San Juan Bosco	F06021521	110,00
Cáceres	Cáceres	10008451	COL. María Auxiliadora	F10110021	140,00
Badajoz	Villafranca de los Barros	06004714	COL. San José	G41908021	280,00
Badajoz	Badajoz	06000721	COL. Santo Ángel de la Guarda	R0600299B	110,00
Cáceres	Cáceres	10001110	COL. Sagrado Corazón de Jesús	R1000122J	140,00
Badajoz	Don Benito	06002043	COL. Sagrado Corazón	R0600288E	140,00
Badajoz	Badajoz	06000757	COL. Santa María Assumpta	F06684757	140,00
Badajoz	Valverde de Leganés	06004593	COL. Cristo Crucificado	R0600290A	110,00
Cáceres	Cáceres	10001055	COL. San José	R1000123H	250,00
Cáceres	Coria	10002072	COL. Sagrado Corazón	G86992807	110,00
Badajoz	Almendralejo	06000231	COL. Ruta de la Plata	F06486864	110,00
Badajoz	Olivenza	06003758	COL. Sagrado Corazón de Jesús	R0600053C	110,00
					1.750,00